



Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas

NUEVA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LOS JARDINES DEL SEMINARIO (ANTIGUOS JARDINES DE LOS DUQUES DE OSUNA) COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL EN CATEGORÍA DE JARDÍN HISTÓRICO.

La Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas, inscrita en el registro de Asociaciones con CIF: G-8530207 e integrada como miembro de pleno derecho en la Asociación Madrid Ciudadanía y Patrimonio inscrita en la sección primera con número de registro 32.229 y CIF: G-85987691 solicita a la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO, la INMEDIATA TRAMITACIÓN de un expediente para la **DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL, EN CATEGORÍA DE JARDÍN HISTÓRICO, DE LOS JARDINES DEL SEMINARIO CONCILIAR DE MADRID, ANTIGUOS JARDINES DE LOS DUQUES DE OSUNA.**

ARGUMENTARIO

Miembros de la Asociación Madrid Ciudadanía y Patrimonio (MCyP) entregaron a esa Dirección General una copia POR REGISTRO de diversos **INFORMES HISTÓRICOS**, que se relatan a continuación:

· "Informe sobre los Jardines del Seminario Conciliar y Entorno de la Basílica de San Francisco el Grande en Madrid", del 30 de abril de 2009, visado por el Colegio de Arquitectos con fecha de 18 de mayo de 2009 (174 págs y dos planos).

· "Informe sobre las Obras Observadas en el Recinto de los Jardines del Seminario Conciliar, en Enero y Febrero de 2011", del 21 de marzo de 2011, visado por el Colegio de Arquitectos con fecha de 29 de abril de 2011 (15 págs.)

· "Informe La Real Cerca de Felipe IV y el Jardín de los Duques de Osuna en los Jardines del Seminario Conciliar (un patrimonio oculto e ignorado)", del 21 de marzo de 2011, visado por el Colegio de Arquitectos con fecha de 29 de abril de 2011 (52 págs., más 3 láminas y 6 planos)

Estos informes técnicos ordenan y clasifican toda la información histórica recogida que justifica el INCUESTIONABLE VALOR HISTÓRICO, PAISAJÍSTICO Y MEDIO AMBIENTAL de estos Jardines, así como la necesidad de preservarlos con el fin de poderse restaurar y recuperar en el futuro para la Villa de Madrid.

En 2011 la Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas solicitó la incoación de expediente para declaración de Bien de Interés Cultural de los Jardines del Seminario-Duques de Osuna (nº de registro 03/178813 de 7 de Junio de 2011), se adjuntaba el Informe Histórico sobre la Real Cerca y los Jardines (ver documento anejo nº 1).

La DGPH contestó a la solicitud indicando que iniciaban la recopilación de documentos y que se trasladaría al Consejo Regional de Patrimonio Histórico para el posterior examen por parte del Director General de Patrimonio Histórico (nº de registro 03/201057 de 28 de Junio de 2011) ver documento anejo nº2).



REGISTRO DE ENTRADA
Ref:09/152744.9/13 Fecha:25/02/2013 11:21



Consejería de Empleo, Turismo y Cultura
Reg. C. Empleo, Tur. y Cult. (C. Gracia)
Destino: D.G. de Patrimonio Histórico



En **2012** el presidente de la Asociación Madrid Ciudadanía y Patrimonio, Vicente Patón, les recuerda la petición de incoación de expediente BIC realizada en 2011 (nº registro 03/081447 de 9 de Marzo de 2012) y entrega por registro un nuevo ejemplar del Informe Histórico de 29 de abril de 2011, para remarcar la importancia de los Jardines para la ciudad de Madrid y la necesidad de su protección (nº registro 03/156754 de 22 de Mayo de 2012), sin obtener ninguna respuesta al respecto (ver documentos anejos nºs 3 y 4).

En **2013** ambas asociaciones solicitamos por tercera vez, aludiendo a los hechos aquí expuestos, que se procediese definitivamente a la incoación de expediente BIC, además de otras cuestiones (nº de registro 09/080330.9/13 de 4 de Febrero de 2013) obteniendo MCyP una respuesta en torno a las otras cuestiones pero sin mención alguna al expediente BIC; la Asociación de Amigos de la Cornisa-Vistillas sin embargo no ha obtenido respuesta alguna hasta la fecha (ver documento anejo nº5).

Queremos recordar a esa Dirección General de Patrimonio Histórico que la Ley 10/1998 de 9 de Julio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid en su **Artículo 9** define el concepto de Bien de Interés Cultural: "Los bienes muebles e inmuebles, así como los hechos culturales y obras de la naturaleza integrantes del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, que reúnan de forma singular y relevante las características previstas en el artículo 1.2 de la presente Ley, serán declarados bienes de interés cultural."

Tales características quedan reflejadas en los **valores incontestables** expuestos en los Informes Históricos que obran en el poder de esa Dirección General desde hace cerca de dos años.

Asimismo, el **Artículo 5** reconoce la **ACCIÓN PÚBLICA DE SALVAGUARDA**, en virtud de la cual nuestra asociación se ve legitimada para tomar la presente iniciativa: "5.1. *Cualquier persona física o jurídica está legitimada para actuar en defensa del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid ante las Administraciones Públicas y los **Tribunales de Justicia**, en cumplimiento de lo previsto en esta Ley, y en la legislación básica del Estado en materia de patrimonio histórico.*

5.2. *Todo aquel que tenga conocimiento de situaciones que supongan o puedan suponer peligro, deterioro o expolio del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, lo comunicarán inmediatamente a la Consejería de Educación y Cultura o al Ayuntamiento en que se hallare el bien, quienes comprobarán a la mayor brevedad el objeto de dicha denuncia y actuarán conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.*

5.3. *Los **PARTICULARES** pueden promover la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** para declarar un bien cultural objeto de uno de los regímenes de especial protección recogidos en la presente Ley."*

En su **Artículo 10** sobre la tramitación del procedimiento de declaración se expone que: "10.1. *La declaración de bien de interés cultural requerirá la **INCOACIÓN Y TRAMITACIÓN DE UN EXPEDIENTE** que se **INICIARÁ** de oficio por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid o a instancia de otra Administración Pública o de **CUALQUIER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA**, de conformidad con las normas generales de procedimiento.*

10.2. *El acto de incoación deberá contener una descripción que identifique suficientemente el bien (los Informes Históricos, en este caso), así como la delimitación de la zona afectada (la parcela, en este*



caso) y, en su caso, relación de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico que formen parte del mismo, sin perjuicio de que dicha relación pueda ampliarse durante la tramitación del expediente."

Ya por último, la Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas quiere recordar a esa Dirección General el antecedente marcado por la sentencia del TSJM favorable a la incoación de BIC del Teatro Albéniz, cuya petición por parte de la plataforma Salvemos el Teatro Albéniz había sido rechazada injustificadamente. **Entendemos que los indiscutibles valores de los Jardines del Seminario quedan suficientemente expuestos como para proceder a su inmediata incoación.**

Madrid, 25 de febrero de 2013

En representación de la Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas firma:

Álvaro Bonet López, vicepresidente

Ruego contestación por correo certificado a nombre del presente signatario por correo certificado a la siguiente dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Madrid



Fotografía tomada por Charles Clifford por encargo de los Duques de Osuna hacia 1853.



Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas

ANEJO DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

REGISTRO DE ENTRADA
 Ref: 03/178813.9/11 Fecha: 07/06/2011 13:58

Reg. Vicepresiden. C. Cult. D. Port. Gob.
 Reg. Aux. Vicep. C. Cult. y D. y P.G. (CG)
 Destino: D.G. de Patrimonio Histórico

Comunidad de Madrid

SOLICITUD

1. **Datos del interesado:**

NIF/NIE	G-85302073		Apellidos				
Nombre/Razón social	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA CORNISA-VISTILLAS						
Correo electrónico					Pais		
Dirección	Tipo de vía	CALLE	Nombre vía	ROSARIO	N.º	31	
Piso	Puerta	CP	28005	Localidad	MADRID	Provincia	MADRID
Fax	Teléfono fijo		Teléfono móvil				

2. **Datos del/de la representante:**

NIF/NIE	[REDACTED]		Apellidos	BONET LÓPEZ		
Nombre/Razón social	ÁLVARO		Correo electrónico	[REDACTED]		
Fax	Teléfono fijo		Teléfono móvil			[REDACTED]

3. **Medio de notificación:**

Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)

Deseo ser notificado/a por correo certificado

Tipo de vía	CALLE	Nombre vía	[REDACTED]	N.º	[REDACTED]
Piso	[REDACTED]	Puerta	[REDACTED]	CP	[REDACTED]
Localidad	MADRID		Provincia	MADRID	

4. **Documentación que se adjunta:**

INFORME : LA REAL CERCA DE FELIPE IV Y EL JARDÍN DE LOS DUQUES DE OSUNA EN LOS JARDINES DEL SEMINARIO CONCILIAR. 21 MARZO 2011 (VISADO EN EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID, A 29 ABRIL 2011)

5. **Expone:**

Considerando las evidencias que se muestran en el informe adjunto de todos los restos conservados en los Jardines del Seminario Conciliar de la Cornisa de Madrid (Históricos Jardines del Palacio de los Duques de Osuna) y su gran importancia histórico-artística y paisajística que definen uno de los entornos y vistas más característicos de Madrid.



Que sea incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural (B.I.C.) en categoría de Jardín Histórico el conjunto de los Jardines del Seminario Conciliar, incluyendo su perímetro (Real Cerca de Felipe IV) y como entorno de protección los espacios libres circundantes^(*), así como el edificio del Seminario y la Facultad de Teología de San Dámaso, situados en el interior de la parcela.

(*) Jardines de las Vistillas, Parque de la Cornisa y Puerta de las Descargas y Cuesta de Javalquinto

Información institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir información institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid.

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a 7 de JUNIO de 2011

FIRMA ALVARO BONET LÓPEZ

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el órgano responsable del fichero al que dirige la solicitud y que figura en este documento, para la finalidad a la que hace mención en su escrito, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO EXCMO. DIRECTOR DE PATRIMONIO HISTÓRICO SR. MARTÍNEZ-ALMEIDA

EJEMPLAR PARA FI / A INTERFERSA/DA

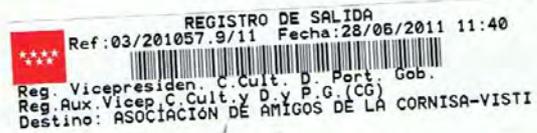


Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas

DOCUMENTO 2



Comunidad de Madrid



Con fecha 7 de junio de 2011, acusamos recibo de su escrito solicitando la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Jardín histórico, del conjunto de los jardines del Seminario Conciliar (Madrid), incluyendo su perímetro (Real Cerca de Felipe IV) y como entorno de protección los espacios libres circundantes, así como el edificio del Seminario y la Facultad de Teología de San Dámaso, situados en el interior de la parcela.

Igualmente, se le comunica que dicha solicitud pasará a los técnicos competentes, por razón de la materia, para su estudio, análisis y recopilación de documentación y, si procede, se someterá a valoración del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, como actuaciones previas a la decisión del Director General de Patrimonio Histórico sobre la procedencia de la incoación del correspondiente expediente, decisión que le será notificada tan pronto como tenga lugar.

Madrid, a 9 de junio de 2011
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Ana de Miguel

Fdo.: Ana de Miguel Cabrera

D. ÁLVARO BONET LÓPEZ. ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA CORNISA-VISTILLAS
C/ Rosario, nº 31
28005 Madrid



Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas

DOCUMENTO 3



A la at. de D^a Laura de Rivera García de Leániz
Directora General de Patrimonio Histórico
COMUNIDAD DE MADRID
c/ Arenal, 18
28013-Madrid

Estimada Dra:



Hace casi nueve meses visitamos la Dirección General de Patrimonio para mantener una entrevista con el entonces director José Luis Martínez Almelda con el motivo de informar del estado en que en ese momento se encontraba el recinto de los jardines del Seminario Conciliar, anteriormente de los duques de Osuna, pues se habían detectado obras ilegales en el lugar, y a la vez se habían hecho nuevos descubrimientos por los grupos de trabajo de Madrid, Ciudadanía y Patrimonio y la Asociación de Amigos de la Cornisa-las Vistillas.

Tanto el director como los técnicos asistentes a la reunión, mostraron un gran interés en este tema pues los hallazgos y observaciones realizados y plasmados en un documento del que se hizo entrega ponían en relieve la extraordinaria importancia del lugar y la existencia de suficientes elementos físicos y documentales para plantearse su investigación arqueológica y recuperación.

A la vez se hizo una petición de que este significativo conjunto, que contiene elementos de tanto valor como los restos más antiguos y mejor conservados de la Real Cerca de Felipe IV, algunos de los cuales pueden ser datados en fechas anteriores a este monarca., sea incoado Bien de Interés Cultural, para su posterior declaración, como medida para estudiar y preservar la pieza más antigua y auténtica de la Cornisa de Madrid, que además afecta a un conjunto monumental único en la ciudad.

Le solicitamos por tanto una reunión para poder tratar este tema y conocer el estado de las cuestiones que le afectan.

Esperamos su respuesta y la fecha de la reunión, que podemos concertar, como en otras ocasiones similares, por vía telefónica o informática.

Gracias por su atención, y un atento saludo

Vicente Patón Jiménez
Arquitecto
Presidente de Madrid, Ciudadanía y Patrimonio
www.madridciudadaniapatrimonio.org
tel. [REDACTED]

Madrid, 9 de Marzo de 2012



Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas

DOCUMENTO 4



REGISTRO DE ENTRADA
Ref: 03/156754.9/12 Fecha: 22/05/2012 11:36



Reg. Vicepresiden. C. Cult. D. Port. Gob.
Reg. Aux. Vicep. C. Cult. y D. y P. G. (Cab. Gra)
Destino: D. G. de Patrimonio Histórico



A la at. de D^a Laura de Rivera García de Leániz
Directora General de Patrimonio Histórico
COMUNIDAD DE MADRID
c/ Arenal, 18
28013-Madrid

Estimada Directora:

Con la finalidad de que esa Dirección General disponga de los documentos que hemos elaborado, relativos a la valoración histórico-artística de los jardines del palacio de Osuna en las Vistillas (hoy del Seminario Conciliar de Madrid), incluidas sus cercas, que contienen importantes lienzos de la Real Cerca de Felipe IV, y sus entornos.

Ingresamos por registro los siguientes ejemplares:

- INFORME SOBRE LOS JARDINES DEL SEMINARIO CONCILIAR Y ENTORNO DE LA BASÍLICA DE SAN FRANCISCO EL GRANDE EN MADRID, de 30 de abril de 2009
- LA REAL CERCA DE FELIPE IV Y EL JARDÍN DE LOS DUQUES DE OSUNA EN LOS JARDINES DEL SEMINARIO CONCILIAR. UN PATRIMONIO OCULTO E IGNORADO, de 21 de marzo de 2011
- INFORME SOBRE LAS OBRAS OBSERVADAS EN EL RECINTO DE LOS JARDINES DEL SEMINARIO CONCILIAR, EN ENERO Y FEBRERO DE 2011, de 21 de marzo de 2011.

Gracias por su atención, y un atento saludo

Vicente Patón Jiménez
Arquitecto
Presidente de Madrid, Ciudadanía y Patrimonio
www.madridciudadaniaypatrimonio.org
tel. [REDACTED]

Madrid, 22 de mayo de 2012





Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas

DOCUMENTO 5



Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas

DENUNCIA DE OBRAS ILEGALES EN LOS JARDINES DEL SEMINARIO DE MADRID, EN EL ENTORNO DE LA CORNISA DE SAN FRANCISCO.

La Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas, inscrita en el registro de Asociaciones con CIF: G-8530207 (en adelante la Asociación) e integrada como miembro de pleno derecho en la Asociación Madrid Ciudadanía y Patrimonio inscrita en la sección primera con número de registro 32.229 y CIF: G-85987691, denuncia ante la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO y pone en su conocimiento las OBRAS ILEGALES que se están ejecutando en los Jardines del Seminario Conciliar de Madrid, con domicilio en calle San Buenaventura, 9, 28005.

ANTECEDENTES

1. La Modificación Puntual en el Ámbito de la nueva Área de Planeamiento "Cornisa de San Francisco-Seminario", del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (en adelante PGOUM-97) aprobada en 2007 por los gobiernos municipal y autonómico fue invalidada judicialmente mediante la sentencia 411/2010 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
2. El PGOUM-97 recoge el área afectada dentro del catálogo de Jardines Históricos con nivel 2 de protección ("*Nivel 2: Se catalogan en este nivel aquellos espacios que, aunque hayan perdido en parte su caracterización jardinera formal, son identificables por el cerramiento, restos de trazado o hacen referencia a un entorno determinado o a una época concreta.*").
3. La aprobación del PGOUM-97 estuvo condicionada por la Comunidad de Madrid a la protección de este entorno de especial interés histórico y paisajístico.
4. Los Jardines del Seminario (en adelante Jardines) pertenecieron a los Duques de Osuna y aparecen en todas las vistas históricas de la ciudad, constituyendo un invariante desde la primera representación del perfil urbano por Anton van der Wyngaerde en 1563, tal y como aparece recogido en el Informe Histórico realizado por el estudio de arquitectura Patón+Tellería visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en 29 de Abril de 2011, que fue entregado por registro al Ayuntamiento y a la Comunidad de Madrid (en adelante, el Informe Patón+Tellería). Este informe técnico ordena y clasifica toda la información histórica recogida que justifica el incuestionable valor histórico, paisajístico y medio ambiental de estos jardines, así como la necesidad de preservarlos con el fin de poderse restaurar y recuperar en el futuro.
5. La Asociación de Amigos de La Cornisa solicitó la incoación de expediente para declaración de Bien de Interés Cultural de los Jardines del Seminario-Duques de Osuna, adjuntando el Informe Patón+Tellería (nº de registro 03/178813 de 7 de Junio de 2011). (ver documento anejo nº 1).

REGISTRO DE ENTRADA
Ref: 09/080330-3713 Fecha: 04/02/2013 12:42

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura
Reg. C. Empleo, Tur. y Cult. (2. Gracia)
Destino: D.G. de Patrimonio Histórico





Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas



Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas

6. La DGPH contestó a la solicitud indicando que iniciaban la recopilación de documentos y que se trasladaría al Consejo Regional de Patrimonio Histórico para el posterior examen por parte del Director General de Patrimonio Histórico (nº de registro 03/201057 de 28 de Junio de 2011) ver documento anejo nº2).

7. En 2012 el presidente de la Asociación Madrid Ciudadanía y Patrimonio, Vicente Patón, les recuerda la petición de incoación de expediente BIC realizada en 2011 (nº registro 03/081447 de 9 de Marzo de 2012) y entrega por registro un nuevo ejemplar del Informe Patón+Tellería para remarcar la importancia de los Jardines para la ciudad de Madrid y la necesidad de su protección (nº registro 03/156754 de 22 de Mayo de 2012), sin obtener ninguna respuesta al respecto (ver documentos anejos nºs 3 y 4).

EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS

A fecha 3 de febrero de 2013, la Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas ha encontrado indicios y síntomas de que el Arzobispado de Madrid está procediendo poco a poco con su plan edificatorio en los Jardines del Seminario. Se observa en ese sentido:

1. Presencia de maquinaria pesada en los Jardines del Seminario (figura 1).
2. Acopio de material (palés de ladrillo) en dos zonas de los Jardines (figuras 1 y 2).
3. Presencia de múltiples estacas en el interior de los Jardines, propias del amojonamiento de un replanteo para inicio de obras (figuras 1, 3 y 4).
4. Presencia de marcas en el arbolado, que fue objeto de mediciones y cubicaje el pasado miércoles 30 de enero de 2013, según atestiguan miembros de la Asociación que se encontraban presentes en el lugar el día indicado. Estas marcas unidas al amojonamiento de estacas indican el replanteamiento de la obra y el inventario de arbolado para su previsible tala (figuras 1, 4, 5 y 6).
5. Acumulación de piedras talladas junto al linde, pertenecientes a los antiguos Jardines de Osuna, y que se hallaban fotografiadas en el Informe Patón+Tellería (figura 7).
6. La persistencia del muro de hormigón ILEGAL en el linde de los Jardines por el este con el Parque de la Cornisa, levantado sin licencia en el interior de los Jardines en enero de 2011, y denunciado por la Asociación mediante instancia a la Dirección General de Patrimonio Histórico (nº registro 03/007081 de 11 de Enero de 2011) y al Ayuntamiento de Madrid (nº registro 2011/30477). Dicho muro altera la TRAZA HISTÓRICA de los Jardines al amparo del régimen de cesiones de suelo estipulado por la normativa urbanística de la Ley de Suelo 9/2001, entregando parte del suelo de su parcela al dominio público por la edificabilidad concedida en la Modificación puntual del PGOUM, anulada por la sentencia 411. Dicha obra CARECE DE LICENCIA en todo momento e incumple la protección otorgada a los Jardines por el PGOUM-97.



Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas



Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas

Asimismo, la obra de rectificación de la parcela atenta contra las protecciones otorgadas por las figuras de declaración de B.I.C. del Recinto de la Villa de Madrid en Categoría de Conjunto Histórico (muralla, Cerca de Felipe IV y Ensanche) por decreto 41/1995 y Recinto Histórico en categoría de Zona Arqueológica por decreto 61/1993.

7. El derribo del muro original que separaba los Jardines del Parque de la Cornisa dejó al descubierto el paramento interior del muro, con factura del siglo XVII, que fue en aquella época parte de la Real Cerca de Felipe IV, como se demuestra en el Informe Patón+Tellería.

Este hecho fue denunciado también ante la DGPH y el Ayuntamiento, y apareció publicado en la prensa a página completa (ver documentos anejos nº 5, 6 y 7).

8. Por último, que tras consultar a fuentes oficiales del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, no se ha concedido licencia alguna para obras en la finca de los Jardines sita en la Calle San Buenaventura, 9 y Beatriz Galindo, 6. Cualquier licencia que se otorgase contravendría la legalidad y carecería de vigencia, constituyendo un delito urbanístico.

LA ASOCIACIÓN SOLICITA

1. Que esa Dirección General de Patrimonio Histórico incoe finalmente expediente BIC del ámbito de la Cornisa, tal y como solicitó la Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas en 2011.

2. Que la DGPH intervenga de inmediato, tomando las oportunas medidas cautelares para evitar el inicio de obras que causen daños irreparables.

3. Que la DGPH solicite un interdicto judicial para evitar el expolio y se ordenen prospecciones arqueológicas en el interior de los Jardines con el fin de constatar una vez más el valor de los mismos. Las zonas a excavar deberán preverse en función de los lugares más favorables a la aparición de restos, en consonancia con lo expuesto en el susodicho Informe Patón+Tellería.

4. Que se incauten inmediatamente y con carácter de urgencia los restos de piedras talladas que se hallan a la vista, que corren el riesgo de ser eliminadas como ya hicieron con otros elementos como la columna toscana que desapareció entre 2010 y 2011, tras hacer notar esta Asociación a la DGPH la existencia de restos históricos visibles en los Jardines (ver documento anejo, nº8)

Madrid, 3 de febrero de 2013.

En representación de la Asociación de Amigos de La Cornisa-Vistillas firma:

Álvaro Bonet López